



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No. 167/2000.-**

*Visto:* La solicitud del Sr. Luis Mejía para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera) en el ámbito de la parcela No. 103 del D.C. # 3, solares 11 y 12 Manz. 1804 del D.C. # 1 del Distrito Nacional, correspondiente a la Av. 27 de Febrero Sector El Millón de esta Ciudad.

*Visto:* El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas, que recomienda la aprobación.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 317 y la Res. 28-66 sobre los requisitos para las instalaciones de Estaciones de Combustible.

### Resuelve

*Primero:* Aprobar como al efecto aprueba, la solicitud del Sr. Luis Mejía para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera) en el ámbito de la parcela No. 103 del D.C. # 3, solares 11 y 12 Manz. 1804 del D.C. # 1 del Distrito Nacional, en razón de que cumple con las disposiciones de la Ley 317 y la Resolución No. 28/66.

*Segundo:* Disponer, que el Sr. Luis Mejía pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

*Tercero:* Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes

Dada en la Sala de Sesiones Lic. **Emilio Rodríguez Demorizi** del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil (2000).

*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.

*Lic. Waldys Faveras*  
Secretario del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.